



INFORME DE VALORACIÓN DE OFERTAS DEL EXPEDIENTE 20242041

EXPEDIENTE NÚMERO: 20242041

**TÍTULO: ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE ADMISIÓN DE AIRE DE MOTOR PARA EL AVIÓN
CN-235 (T.19)**

La Mesa de Contratación para el MALOG realizó la apertura de ofertas de las siguientes empresas licitadoras:

- **CLIA SISTEMAS S.A.**
- **DILLERS S.A.**
- **EUROPAVIA ESPAÑA S.A.**
- **INTEGRACIÓN TECNOLÓGICA EMPRESARIAL S.L.**

1. CUMPLIMIENTO REQUISITOS CLÁUSULA 3 DEL PCAP

1.1. Evaluación del cumplimiento de la Cláusula 3 del PCAP, párrafo 2, “Si algún licitador, para una referencia concreta, no oferta alguno de los criterios objetivos de valoración, el artículo se considerará no ofertado”.

Todas las empresas indicadas anteriormente han incluido todos los criterios de valoración en los elementos ofertados.

1.2. Evaluación del cumplimiento de la Cláusula 3 del PCAP, párrafo 3, “Las ofertas que incluyan, para una referencia concreta, precios unitarios vinculados a la entrega de una cantidad mínima superior a las previstas en el Anexo 1 del PPT, “Relación de artículos”, dicho artículo se considerará no ofertado”.

Ninguna empresa ha ofertado artículos con precios unitarios vinculados a la entrega de una cantidad mínima.

1.3. Evaluación del cumplimiento de la Cláusula 3 del PCAP, párrafo 4, “No podrá ofertarse sustituto o intercambiable del inicialmente solicitado”.

Ninguna empresa ha ofertado sustituto o intercambiable.

1.4. Evaluación del cumplimiento de la Cláusula 3 del PCAP, párrafo 5, “Deberá presentarse junto con la oferta económica un certificado en el que se establezca que este elemento es “compatible física y eléctricamente con la aeronave de la flota T.19B (modelo de avión CN-235 / Serie 100M) y con el motor de GE (modelo CT7-9C)”.

Todas las empresas licitadoras han presentado certificado de compatibilidad con la aeronave de la flota T.19B (modelo de avión CN-235 / Serie 100M) y con el motor de GE (modelo CT7-9C)”, excepto la empresa **INTEGRACIÓN TECNOLÓGICA EMPRESARIAL S.L.** que ha presentado certificado de compatibilidad únicamente con el



motor de GE (modelo CT7-9C)” por lo que NO cumple el requisito, de este modo no se acepta la oferta presentada por esta empresa.

1.5. Evaluación del cumplimiento de la Cláusula 3 del PCAP, párrafo 6, “En caso de que un licitador oferte para a un plazo de entrega superior a la vigencia del contrato desde la fecha de la presentación de oferta, estos artículos se considerarán no ofertados”.

Ninguna empresa ha ofertado artículos cuyo plazo de entrega superior a la vigencia del contrato.

1.6. Evaluación del cumplimiento de la Cláusula 3 del PCAP, párrafo 7, “De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 4 del PPT, relativa a la condición del material, será preferible la oferta de elementos en la condición FACTORY NEW. No obstante, podrían admitirse ofertas con artículos ofertados NEW SURPLUS o que hayan recibido un proceso de “overhaul” (condición OVERHAUL) y también aquéllos que se oferten en condición UTIL/REPARABLE. Siendo preferibles en condición OVERHAUL a UTIL/REPARABLE”.

Todas las empresas han ofertado material en condición OVERHAUL o ÚTIL/REPARABLE.

RESULTADO FINAL

Todas las ofertas presentadas, excepto la oferta de la empresa **INTEGRACIÓN TECNOLÓGICA EMPRESARIAL S.L.**, cumplen los requisitos reflejados en la Cláusula 3 del PCAP.

2. VALORACIÓN DE OFERTAS (Anexo 1 a la cláusula 13 PCAP)

Examinado los requisitos previos se tiene en consideración las siguientes ofertas:

- **CLIA SISTEMAS S.A.**
- **DILLERS S.A.**
- **EUROPAVIA ESPAÑA S.A.**

2.1. CRITERIO IMPORTE

Las ofertas se puntuarán por la aplicación de la siguiente fórmula:

$$ITi = 80x \left(\frac{\max(PBL, OM) - \text{oferta a valorar}}{\max(PBL, OM) - \min(0, 8x\max(PBL, OM), \text{mejor oferta})} \right)$$

OM es la oferta máxima

PBL es el Presupuesto base de licitación

2.2. Párrafo A.6, “En el caso de que algún artículo no hubiera sido incluido en condición FACTORY NEW o NEWSURPLUS en ninguna oferta, si un licitador oferta algún artículo o referencia en condición UTIL/REPARABLE y alguno de los restantes licitadores hubiera



ofertado en condición OVERHAUL, se considerará, a efectos de valoración de este criterio, que dicho artículo tiene un importe igual al de la oferta más alta en condición OVERHAUL incrementado en un 20%. No obstante, si el artículo o referencia en condición UTIL/REPARABLE tuviera un importe superior al de la oferta más alta en condición OVERHAUL, este no se verá incrementado”

	CLIA	DILLERS	EUROPAVIA
Valor para puntuación criterio importe	419.880,00 €	115.900,00 €	349.900,00 €
Puntuación (ITi)	0,00	80,00	18,42

2.3. CRITERIO PLAZO DE ENTREGA

Las ofertas se puntuarán por la aplicación de la siguiente fórmula:

$$CPI = 20x \left(\frac{\text{mejor oferta}}{\text{oferta a valorar}} \right)$$

El resultado de este criterio es el siguiente:

	CLIA	DILLERS	EUROPAVIA
Valor para puntuación criterio Plazo de entrega	60 días	60 días	120 días
Puntuación (CPI)	20,00	20,00	10,00

3. OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS (Cláusula 14 PCAP)

En relación con lo dispuesto en el PCAP se considerarán como anormalmente bajas las proposiciones en las que concurra alguna de las circunstancias siguientes,

“Que el valor o importe que se aplique para obtener la puntuación del criterio importe, precio, oferta económica o la denominación que se dé al criterio de valoración del importe sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de los precios ofertados por las proposiciones presentadas y no rechazadas

	CLIA	DILLERS	EUROPAVIA
Valor para puntuación criterio importe	419.880,00 €	115.900,00 €	349.900,00 €
Media aritmética	295.226,67 €		
Desviación	42,22	-60,74	18,52



Una vez realizada la evaluación de las ofertas válidas y como consecuencia del valor obtenido para la aplicación del criterio importe, se determina que la oferta de la empresa DILLERS, S.A. excede del límite señalado para la apreciación de valores anormales o desproporcionados según lo indicado en la cláusula 14 del PCAP.

4. RESULTADO FINAL VALORACIÓN OFERTAS

<i>LICITADORES</i>	<i>CLIA</i>	<i>DILLERS</i>	<i>EUROPAVIA</i>
<i>Valoración Criterio importe</i>	0,00	80,00	18,42
<i>Valoración Criterio plazo entrega</i>	20,00	20,00	10,00
<i>Valoración total</i>	20,00	100,00	28,42

Una vez obtenido el resultado final, conforme a la valoración obtenida tras la aplicación de los criterios de valoración, la empresa **DILLERS S.A.** ha obtenido la mayor puntuación con una suma total de **100** puntos.